Gobernación del CAUCA	AVAL AL Otro sí No. 04 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2995-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos propios				
Fecha de elaboración de la solicitud:	26	de	SEPTIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor según artículos 83 y 84 de la Ley 1471 de 2011 velará porque las razones por las cuales se solicita Otro sí No.04 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.2995-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

- La oficina jurídica de la secretaría de Infraestructura del Departamento revisará la necesidad de ampliación en tiempo de la contratación, teniendo en cuenta que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con el OTRO SI No.04, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**	**CONTRATO**
Contrato número:	2995	de	2023

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALACÉ - SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PALACÉ, RESGUARDO DE PANIQUITÁ EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Supervisor	MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Contratista	**GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS** NIT 901529039-7 R.L. DIEGO ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ C.C. No. 1.062.074.859 de Páez. Cauca Dirección: Transv. 9 #46N-58-casa 45, Popayán, Cauca. Teléfono: 3127433563 Email: gremsadsas@gmail.com
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($221.965.420,00)
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de inicio del contrato:	04/12/2023

Scanned with CamScanner

Gobernación del CAUCA	AVAL AL Otro sí No. 04 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2995-2023

FECHA DE SUSPENSIÓN Nº 01	28	de	Diciembre	de	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

1. **INICIACIÓN:** 04 DE DICIEMBRE DE 2023
2. **PLAZO DEL CONTRATO:** HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
3. **SUSPENSIÓN No. 01:** 28 DE DICIEMBRE DE 2023
4. **PRÓRROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:** 28 DE FEBRERO DE 2024
5. **PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01:** 27 DE MARZO DE 2024
6. **REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No.01:** 23 DE MAYO DE 2024
7. **OTRO SÍ No.01 (ADICIONAL No.01):** 24 DE MAYO DE 2024
8. **OTRO SÍ No.02 (ADICIONAL No.02):** 25 DE JULIO DE 2024
9. **OTRO SÍ No.03 (ADICIONAL No.03):** 26 DE AGOSTO DE 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	El contratista de obra mediante oficio GREMSAD-007-2024 del 26 de septiembre de 2024, justificando técnicamente su solicitud, hace necesario prorrogar por término de 15 días calendario la ejecución del contrato de obra pública 2995-2023 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y el **GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO S.A.S,** es decir hasta el 15 de octubre de 2024. **Concepto de la Obra:** La supervisión considera justificado el argumento presentado por el contratista de obra pública, donde solicita la ampliación de plazo hasta el 15 de octubre al contrato, se suscribe el Otro sí No.04 del contrato de obra pública 2995-2023
	SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable el Otro Sí No.04 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2995 - 2023, toda vez que se encuentra vigente.

4. MODIFICACIÓN.

Scanned with CamScanner

Gobernación del CAUCA	AVAL AL Otro sí No. 04 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2995-2023

Otro sí No.04	**CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo inicial del contrato No. 2995-2023 por el término de quince días, es decir, hasta el 15 de octubre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías señaladas en la cláusula octava del contrato principal, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otro sí No.04. **CLAUSULA TERCERA:** En virtud del presente Otro sí No.04 no se genera costos por mayor permanencia. **CLAUSULA CUARTA, VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otro sí No.04 permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otro sí No.04 se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. Para constancia se firma el presente documento a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024

Atentamente,

MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Profesional Universitario
Supervisor

Proyectó: Ing. María Alejandra Sánchez Bolaños – Profesional de apoyo. Infraestructura Educativa

Secretaria de Infraestructura- Código 1400
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Interventorías Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Scanned with CamScanner